



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE AGOSTO DE 2022

No. 919

Í N D I C E

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Comisión de Búsqueda de Personas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo, con número de registro MA-09/230120-OD-SEGOB-CBP-80/010719 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital, que contiene la información de que el responsable de mantener los vínculos digitales de las Reglas de Operación de los Programas Sociales vigentes, en la página web del mismo Instituto, es Carlos Ochoa Aranda, en su carácter de Titular de la Coordinación de Comunicación y Alianzas Estratégicas 20

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la ratificación y revocación de los Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del registro del Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales de la Alcaldía 23

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se da a conocer la Dirección Electrónica del Registro del Acuerdo de Modificación del Sistema de Datos Personales de la Alcaldía	24
◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica del registro del Acuerdo de Supresión del Sistema de Datos Personales de la Alcaldía	25
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Jóvenes Universitarios en Acción” para el Ejercicio Fiscal 2022	26
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-078/TRANSP-22-MIH-112F717	33
◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial, con número de registro MEO-116/ESPECL-22-MIH-119FBF7	34
Alcaldía en Tlalpan	
◆ Aviso por el que se da a conocer la nueva designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma	35
Alcaldía en Venustiano Carranza	
◆ Aviso por el que se da a conocer la reforma en los artículos 18 Fracción X, 61 tercer párrafo y artículo 72 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía	37
Alcaldía en Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa Social de “Animales de Corral y de Traspatio”, para el Ejercicio 2022, publicado el día 28 de enero de 2022	39
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Concurso de Creatividad e Imaginación Turismo y Cultura de mi Tierra”, para el Ejercicio 2022	43
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría de Seguridad Ciudadana.- Policía Bancaria e Industrial.- Licitación Pública Nacional número 30001072-19-2022.-Convocatoria 10.- Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete, necesarios para pacientes internos	51
◆ Alcaldía en Milpa Alta.- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1065-001-2022 a 3000-1065-004-2022	52
◆ Comisión de Derechos Humanos.- Licitación Pública Internacional número 03/2022.- Convocatoria Número 01.- Adquisición de bienes informáticos	53
◆ Aviso	55

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I párrafo tercero, 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022, y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de cumplir el objetivo del programa social que va dirigido a las personas habitantes de ésta Alcaldía Xochimilco, con motivo de contribuir al ejercicio pleno de los derechos a la Seguridad y Soberanía Alimentaria mediante la entrega de apoyos en especie para pie de cría; así mismo contiene cambios en la población beneficiaria, monto presupuestal, paquetes de animales, procedimientos de acceso; mismo que se aprueban las Reglas de Operación en el Acuerdo COPLADE/SE/III/06/2022 el día 28 de enero de 2022 y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 28 de enero de 2022, número 779 Bis, en el que emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS MODIFICACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE “ANIMALES DE CORRAL Y DE TRASPATIO”, PARA EL EJERCICIO 2022, PUBLICADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2022, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

Artículo Único.- Se modifican los apartados 5. Definición de población objetivo y beneficiaria, 6. Metas Físicas, 7. Orientaciones y Programación presupuestales, 8. Requisitos y procedimientos de acceso y 14. Indicadores de Gestión y de Resultados, para quedar de la manera siguiente:

5. Definición de población objetivo y beneficiaria.

607 Beneficiarios (de los 85,698 habitantes de la Alcaldía Xochimilco con carencia por acceso a alimentación) con carencia por acceso a la alimentación, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco, con domicilio en la misma, que cuenten con algún espacio o unidad productiva dentro de la Demarcación.

6. Metas Físicas.

6.1 Para el año 2022, con una inversión de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), para apoyar a 607 beneficiarios.

6.2

6.3 Se pretende entregar 607 paquetes de animales de traspatio para 607 beneficiarios, 35% más que en el ejercicio anterior, que cumplan con lo establecido en las presentes reglas.

7. Orientaciones y Programación presupuestales:

7.1 Con los \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), de inversión, se pretende apoyar a 607 beneficiarios de la Alcaldía Xochimilco.

7.2 El monto unitario por apoyo se determinará de acuerdo al tipo de **Animales de Corral y de Traspatio**, al costo adquirido por el responsable de la compra. Este se otorgará una sola vez, al año fiscal correspondiente.

7.3

Concepto	Paquete	Cantidad apoyos	Monto asignado
OVINOS	2 EJEMPLARES: 1 HEMBRA y 1 MACHO KATHADIN/PELIBUEY	100	\$2,302,700.00
PORCINOS	2 EJEMPLARES: HEMBRAS YORK/LANDRACE	80	\$2,216,000.00
AVES (GALLINAS DE	15 EJEMPLARES: POLLAS DE POSTURA RHODE ISLAND	327	\$976,095.00

POSTURA)	RED		
GUAJOLOTES	5 EJEMPLARES: 4 HEMBRAS M. GALLOPAVO 8/10 SEMANAS DE EDAD Y 1 MACHO M. GALLOPAVO 8/10 SEMANAS DE EDAD	100	\$505,205.00
TOTAL		607	\$6,000,000.00

7.4 Los gastos de operación del programa son de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que se ejecutarán al 100% durante el ejercicio fiscal 2022.

8. Requisitos y procedimientos de acceso.

8.1 Difusión.

La difusión del programa se realizará a través de Convocatoria con volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales y Núcleos Agrarios de la Demarcación y a través del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, este último en juntas informativas, en la publicación del programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, www.tubienestar.cdmx.gob.mx (Sistema de Información para el Bienestar), así como la página de electrónica de la Alcaldía Xochimilco www.xochimilco.cdmx.gob.mx

El teléfono 5589573600 ext. 3724 y 3752 y al correo del Líder Coordinador de Proyectos de la Subdirección de Proyectos Sustentables grojas@xochimilco.cdmx.gob.mx dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

8.2 Requisitos.

Las personas físicas que deseen participar en el programa:

- Vivir en alguna de las Unidades Territoriales de la Alcaldía Xochimilco. Se coteja con el comprobante de domicilio.
- Deberán realizar la petición del apoyo mediante el portal del Sistema Unificado de Atención Ciudadana, los días establecidos en la convocatoria.
- Presentarse en la Subdirección de Proyectos Sustentables ubicada en calle Gladiolas # 161, Barrio San Pedro, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con la siguiente documentación.

1. Folio del SUAC.

2. Copia de identificación oficial con fotografía (IFE o INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional). Y su original solo para cotejo.

3. Copia de comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono o constancia de residencia expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno, ubicado el Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, Centro Histórico de Xochimilco) no mayor a tres meses y original para cotejo.

4. Copia de CURP y original para cotejo.

5. Cédula de evaluación socioeconómica del solicitante debidamente requisitada, la cual será proporcionada en las oficinas de la Subdirección.

6. Copia legible de la documentación que acredite la propiedad o posesión legal del bien inmueble (incluir croquis de ubicación). En caso de documento expedido por alguna autoridad ejidal, comunal o Coordinador Territorial, este deberá incluir croquis de ubicación, medidas y colindancias del bien inmueble, así como el estatus de la persona que solicita el documento (ejidatario, poseionario, etc.), solo en el supuesto de que el predio se localice en tierras de propiedad ejidal o comunal.

14. Indicadores de Gestión y de Resultados

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de calculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la	Porcentaje de Animales de Corral y de Traspatio. Es el	(Es el total de paquetes de animales entre la distribución	Eficiencia	Porcentaje	Demarcación territorial	INEGI	Subdirección de Proyectos Sustentables	Condiciones zoonóticas que compliquen el desarrollo de producción,	607 paquetes entregados

	sustentabilidad del sector pecuario en Xochimilco	porcentaje total de paquetes de animales según las especies proyectadas.	n a los beneficiarios)*100						transformación y comercialización	
Propósito	Mantener la vocación rural para el desarrollo pecuario y agrícola que tiene Xochimilco	Número de personas solicitantes entre paquetes de animales por especie	Es el cociente total de paquetes de animales, Ovinos, Cerdos, Gallinas de Postura y Guajolotes a entregarse entre el total de beneficiarios por 100	Eficacia	Porcentaje	Demarcación territorial	INEGI e Inscripciones	Subdirección de Proyectos Sustentables	Entorno político, social e institucional adecuados y para la participación de la población objetivo	Cumplir con la población objetivo.
Componentes	Entrega de paquetes de animales como cerdos, ovinos, aves y guajolotes	Porcentaje de Animales. Es el porcentaje de apoyos de paquetes de animales a entregarse.	(Total de los apoyos de Animales programados entre la cantidad de paquetes entregados)*100.	Eficacia	Porcentaje	Demarcación territorial	Número de solicitudes ingresadas	Subdirección de Proyectos Sustentables	Que el total de beneficiarios logren recibir su paquete de animales.	607 paquetes entregados.
Actividades	Gestión de los recursos para la adquisición de Animales de	Porcentaje del costo de Animales de Corral y de Traspatio. Es el costo promedio del total de paquetes	Es el cociente total del costo de los Animales de Corral y de Traspatio según la especie entre el costo para	Eficacia	Porcentaje	Demarcación territorial	Estudio de mercado de precios para la compra de los animales	Subdirección de Proyectos Sustentables	Condiciones adecuadas para el traslado de los animales	Cumplir con el objetivo establecido de la entrega de los paquetes.

	Corral y de Traspaso	de animales a entregarse	la adquisición de compra por 100							
--	----------------------	--------------------------	----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 05 de julio de 2022.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
